

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reúnen en la sede de la FEDERACION TRABAJADORES PASTELEROS, SERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS, HELADEROS, PIZZEROS Y HELADEROS, sita en la calle Bogado 4541, de la C.A.B.A., los Sres. Carlos Matías VAQUERO, DNI 8.293.261 y Misael BUSTOS, DNI 36.383.007, y la Sra. Andrea Paula BARRIOS, DNI 23.223.380 en representación del Sindicato Trabajadores, Alfajoreros, Reposteros, Pizzeros y Heladeros, (S.T.A.R.P.Y.H.), por el sector sindical, y en representación de la CAMARA ARGENTINA DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS RAPIDOS DE EXPENDIO DE EMPAREDADOS Y AFINES lo hace el Dr. Marcelo Rojas Panelo, asistido por los Dres. César Gustavo FERRANTE y José ZABALA.

PRIMERO: Que designan respectivamente como representantes negociadores de cada parte, para la celebración del presente acuerdo de actualización salarial del CCT N° 268/95:

Sector Sindical:

Carlos Matías VAQUERO DNI 8.293.261

Misael BUSTOS, DNI 36.383.007

Andrea Paula BARRIOS, DNI 23.223.380


Sector Empleador:


Marcelo Rojas Panelo, DNI 28.384.067


César Gustavo FERRANTE, DNI 8.425.532

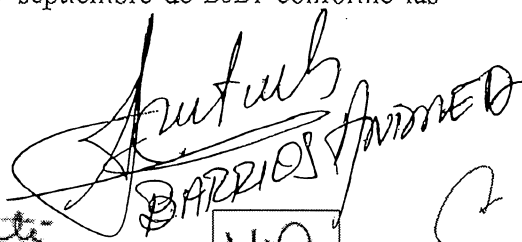

José ZABALA, DNI 17.331.149

SEGUNDO: Las partes aquí firmantes, en cumplimiento de lo pactado en la cláusula QUINTA del acuerdo salarial de fecha 20 de enero de 2021 han convenido reajustar los salarios básicos mensuales de todos los trabajadores comprendidos en el CCT 268/95, con efectos a partir de los meses de julio, agosto y septiembre de 2021 conforme las planillas adjuntas en Anexos I, II y III.


BUSTOS
MISABL


CARLOS VAQUERO
Secretario General
S.T.A.R.P.Y.H.


César Gustavo Ferrante
Abogado


BARRIOS ANDREA

José Antonio Zabela




TERCERO: El ajuste correspondiente a la primera quincena de julio será abonado junto con las remuneraciones de la segunda quincena del mismo mes.

CUARTO: Las partes acuerdan reunirse en el mes de septiembre de 2021 para negociar los salarios correspondientes al período 2021/2022.

QUINTO: Ambas partes solicitan la homologación del presente en los términos del artículo 4° de la ley 14.250.


SEXTO: En prueba de conformidad se firman 4 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 27 días del mes de julio de 2021.


BUSTOS
TISDEL


CARLOS VAQUERO
Secretario General
S.T.A.R.P.Y.H.


BARRIONUEVO


José Antonio Zabala


César Gustavo Ferreres
Abogado


M.M.
PERDUTE